



COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CSCO-GRL-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IE CEBA N° 60091 HNA. VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SILVA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO – PROVINCIA DE PUTUMAYO – DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2464593.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 03 de abril del 2024, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.4, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 112-2024-GRL-GGR**, de fecha 17 de noviembre de 2023, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION y EVALUACION DE OFERTA presentada en virtud al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CSCO-GRL-1** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IE CEBA N° 60091 HNA. VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SILVA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO – PROVINCIA DE PUTUMAYO – DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2464593.**

El valor referencial asciende a **cuatrocientos trece mil con 00/100 soles (S/ 413,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **febrero del 2024.**

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
S/ 413,000.00	S/ 371,700.00	S/ 315,000.00	S/ 454,300.00	S/ 385,000.00

El presidente del Comité de Selección, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de la oferta, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida del expediente de contratación, lo siguiente:

1. Del Registro de Participantes

Se verificó en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con nueve (09) participantes registrados, en estado **valido.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	2024-03-16 19:27:18.0	Válido
2	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	2024-03-21 09:31:24.0	Válido
3	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-03-14 17:07:31.0	Válido
4	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2024-03-15 07:22:59.0	Válido
5	10802433790	POLONIO RAMOS JOB NAPOLEON	2024-03-15 00:16:09.0	Válido
6	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2024-03-20 22:06:12.0	Válido
7	20573023481	JOGAMA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	2024-03-22 11:12:50.0	Válido
8	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	2024-03-15 15:52:07.0	Válido
9	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-03-17 22:44:26.0	Válido

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. Presentación de Oferta

De la misma manera, se verifica que, de los nueve (09) participantes inscritos en estado de válidos, dos (2) presentaron su oferta a través de la página del SEACE, mostrándose en el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL				
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-CSCO-GRL-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IE CEBA N° 60091 HNA. VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SILVA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO ¿ PROVINCIA DE PUTUMAYO ¿ DEPARTA				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
RUC / Código	Nombre o Razón Social				
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: CONTRATAR LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA IE CEBA N° 60091 HNA. VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SILVA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DEL DIST				
20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	27/03/2024	19:32:34	Electronico	
10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	27/03/2024	23:53:59	Electronico	

3. De la Admisión de ofertas:

Este colegiado procedió a la apertura electrónica de la oferta técnica, y se verificó la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento, con la finalidad de determinar si la oferta presentada responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las Bases, resultando lo siguiente:

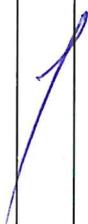
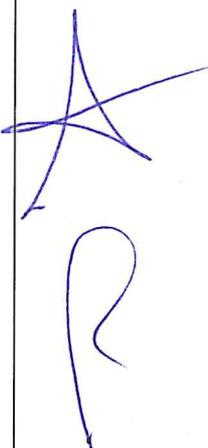
N°	POSTOR	VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICION
1	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	<p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. El postor presento su Certificado de Vigencia a favor de su Titular Gerente DAVILA SANGAMA MARICELLA MILAGRITOS con DNI N° 44687230, en su condición de persona jurídica.</p> <p>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, cumpliendo con lo establecido en las bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en el mencionado anexo.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), comprometiéndose a prestar el servicio en el plazo de doscientos cuarenta días (240) días calendario.</p>	ADMITIDO



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa El postor <u>presenta su ANEXO N° 7</u>, acogiéndose a la exoneración del IGV bajo el beneficio de la previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, donde señalamos su cumplimiento. El postor <u>presenta su ANEXO N° 11</u>, acogiéndose a la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde señalamos su cumplimiento.</p> <p>Por lo expuesto, señalamos que, el postor HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como ADMITIDA.</p>	
<p>ELIO ABAD BUSTAMANTE TARRILLO</p>  	<p>De la verificación de la presentación de los documentos obligatorios: El postor presento los Anexos N° 1, 2, 3 y 4 el cual se procederá a verificar si los mencionados formatos cumplen con lo requerido en las bases.</p> <p>De la verificación del cumplimiento "Datos del postor" y "Del literal b) del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado": El postor a través de la presentación de su Anexo N° 1 (Declaración jurada de datos del postor), y el Anexo N° 2 (Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del Reglamento), se verificaron los datos y el formato presentado, correspondiendo a lo establecido en los Anexos de las Bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en los mencionados anexos.</p> <p>Con respecto a la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta. El postor presento su DNI N° 42771942, a nombre de ELIO ABAD BUSTAMANTE TARRILLO, bajo su condición de persona natural.</p> <p>De la verificación del cumplimiento de los términos de referencia: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 3 (Declaración jurada de cumplimiento del término de referencia), se verificaron los datos y el formato presentado, cumpliendo con lo establecido en las bases; Asimismo, bajo el principio de presunción de veracidad, se considera como veraz la información declarada en el mencionado anexo.</p> <p>De la verificación del cumplimiento del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra: El postor a través de la presentación de su Anexo N° 4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra), se compromete a prestar el servicio en el plazo de doscientos cuarenta días (240) días calendario; Sin embargo, presenta un cuadro donde describe actividades preliminares, finales y demás condiciones que no son propios del formato (Anexo N° 4) establecido en las Bases Integradas. La información establecida en el anexo mencionado, difiere de las bases, considerándose que el postor presento información inexacta. Por otro lado, señalamos que el postor presenta información contradictoria, toda vez que en el Anexo N° 3 este declara el cumplimiento del término de referencia; Sin embargo, este Anexo se desvirtúa con las condiciones nuevas propuestas por el postor a través del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultora de obra, debido a que el postor en su oferta ha establecido condiciones que no se establecieron en las Bases Integradas, desvirtuando el cumplimiento de la prestación bajo las condiciones establecidas en los términos de referencia, considerándose como información inexacta, en consecuencia, este colegiado procede a no admitir la oferta del postor.</p> <p>De la verificación de la presentación de la documentación facultativa El postor <u>presenta su ANEXO N° 7</u>, acogiéndose a la exoneración del IGV bajo el beneficio de la previsto en la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, donde señalamos su cumplimiento. El postor <u>presenta su ANEXO N° 11</u>, acogiéndose a la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, donde señalamos su cumplimiento.</p>	<p>NO ADMITIDO</p>



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Por lo expuesto, señalamos que, el postor NO HA CUMPLIDO con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones; En consecuencia, la oferta del postor se declara como NO ADMITIDA.	
--	--	--

4. Calificación y Evaluación de las Ofertas

La calificación y evaluación de las ofertas de los postores se realizó conforme a los requisitos de calificación y factores de evaluación que se establecieron en la sección específica de las Bases.

4.1. Calificación de las Ofertas Técnicas

La calificación de las ofertas técnicas se realizó conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el cual mostramos en el siguiente:

Nº	POSTOR	CONSIDERACIONES ESPECIFICAS - CALIFICACIÓN	CUMPLE SI/NO
1	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor <u>acredita quinientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y dos con 7/100 soles (S/ 598,952.07) en cuatro (04) prestaciones válidas.</u> Por lo expuesto, <u>el postor cumple con acreditar la experiencia mínima de cuatrocientos trece mil con 00/100 soles (S/ 413,000.00)</u> , en consecuencia, este colegiado procede a DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor.	SI
CONDICION			CALIFICADO

Handwritten signature and initials in blue ink.



COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. Evaluación de la Oferta Técnica

Este colegiado procede a evaluar la oferta técnica de acuerdo a lo establecido en el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.
	<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente que SUPERE UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>El postor acredita setecientos treinta mil setenta y nueve con 96/100 soles (S/ 730,079.96) en 7 prestaciones válidas.</p> <p>Por la experiencia acreditada, este colegiado le otorga 60 PUNTOS.</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Metas y obligaciones - Relación de actividades - Programación GANTT y CPM - Matriz de responsabilidades - Cronograma de utilización de personal y equipos. - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría, indicándose fecha de inicio y término de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia - Panel fotográfico actual del tramo del estudio de consultoría de obra (fotos georreferenciadas) Los mecanismos de aseguramiento de calidad de servicio de consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de normas vigentes que se aplicaran durante la consultoría. - Descripción de las actividades propias del servicio de consultoría. y control económico de la obra. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El postor cumplió con Desarrolla la metodología que sustenta la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p> <p>Este colegiado le otorga 40 PUNTOS</p>
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. Apertura y Evaluación de la Oferta Económica

Este colegiado evaluó la oferta económica y determino el puntaje total de la oferta de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específicas de las Bases, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Oferta Económica Soles	Exoneración IGV	Estado	PUNTAJE
1	20600435702	INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	384,960.00	Cumple	Valido	100.00

De la oferta del postor

INVERSIONES MIDASA E.I.R.L. - La oferta propuesta se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial sin IGV, verificándose su cumplimiento.

7. Ponderación de Ofertas Técnica y Económicas

Luego del resultado de la evaluación técnica y económica este colegiado procedió a determinar el puntaje total de la misma y el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3 del numeral 2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases.

POSTOR	EVALUACION		PONDERACIÓN C1(0.80) + C2(0.20)	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE	PUNTAJE TOTAL + BONIF.	ORDEN PRELACION
	TECNICA (C1)	ECONOMICA (C2)					
INVERSIONES MIDASA E.I.R.L.	100.00	100.00	80.00+20.00	100.00	5.00	105.00	Primero

8. Del Otorgamiento de la Buena Pro

De acuerdo a los resultados mostrados, este colegiado procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-CSCO-GRL-1**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: CONTRATAR LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA IE CEBA N° 60091 HNA. VIRGINIA ESPERANZA CHAVEZ SILVA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE EL ESTRECHO DEL DISTRITO DE PUTUMAYO – PROVINCIA DE PUTUMAYO – DEPARTAMENTO DE LORETO, CUI 2464593"**, al postor **INVERSIONES MIDASA E.I.R.L. con RUC N° 20600435702** por el monto de **trescientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 soles (S/ 384,960.00) SIN IGV.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Comité de Selección dio por terminado el presente acto, firmándola en señal de conformidad siendo las 12:00 horas del día miércoles 03 de enero del 2024.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
Primer Miembro Titular


RODRIGO RODRIGUEZ VÁSQUEZ
Segundo Miembro Titular